

**DISPOSICION SE-CFJ N° 143/20**

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Resolución CACFJ N° 09/20; la Disp. SE-CFJ N° 154/19 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CACFJ N° 09/20 se autorizó la realización de la actividad "Ciclo de Conferencias: Derechos críticos desde el Sur" y a tal fin se designó como expositores a David Sánchez Rubio, Alejandro Rosillo, Lila García y Alejandro Medici.

Que la actividad se realizó los días 7, 14, 21 y 28 de octubre de 2020 de 15.00 a 17.00 y se transmitió por la Plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que a efectos de garantizar la adecuada participación de todos los asistentes se convocó como intérpretes de Lengua de Señas Argentina a Mercedes Diepenbrock, Anabella Robellis y Lilian Moreira

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de David Sánchez Rubio como expositor durante dos (2) horas, en la actividad "Ciclo de Conferencias: Derechos críticos desde el Sur".

2º) Certifícase la participación de Alejandro Rosillo como expositor durante dos (2) horas, en la actividad "Ciclo de Conferencias: Derechos críticos desde el Sur".

3º) Certifícase la participación de Lila García como expositora durante dos (2) horas, en la actividad "Ciclo de Conferencias: Derechos críticos desde el Sur".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil ochocientos tres con cincuenta y dos centavos (\$3.803,52) a Lila García en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Alejandro Medici como expositor durante dos (2) horas, en la actividad "Ciclo de Conferencias: Derechos críticos desde el Sur".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil ochocientos tres con cincuenta y dos centavos (\$3.803,52) a Alejandro Medici en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Mercedes Diepenbrock como intérprete de Lengua de Señas Argentina durante 6 (seis) horas, en la actividad "Ciclo de Conferencias: Derechos críticos desde el Sur".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos seis mil ochocientos cuarenta y seis con treinta centavos (\$6.846,30) a Mercedes Diepenbrock en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Lilian Moreira como intérprete de Lengua de Señas Argentina durante 6 (seis) horas, en la actividad "Ciclo de Conferencias: Derechos críticos desde el Sur".

10º) Autorízase el pago de la suma de pesos seis mil ochocientos cuarenta y seis con treinta centavos (\$6.846,30) a Lilian Moreira en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Certifícase la participación de Anabella Robellis como intérprete de Lengua de Señas Argentina durante 4 (cuatro) horas, en la actividad "Ciclo de Conferencias: Derechos críticos desde el Sur".

12) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil quinientos sesenta y cuatro con veinte centavos (\$4.564,20) a Anabella Robellis en virtud de la certificación efectuada en el art. 11 de la presente disposición.

13) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

#### **DISPOSICION SE-CFJ N° 143/20**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**